

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CICEJDF/2021/4	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	22 de abril de 2021
Duración	Desde las 13:06 hasta las 13:31 horas
Lugar	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	NO
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	NO
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021. La presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua a pensionistas de 65 años o más. Expediente 5279/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:

1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 14 solicitudes presentadas en el periodo del 10 de marzo al 13 de abril de 2021, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 5 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 9 solicitudes, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



con los requisitos establecidos y 7 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
1	Dª. E.M.M.	22426894P	10603354	2 marzo 2021 al 2 marzo 2023
2	D. M.C.P.	22311945J	1869411	17 marzo 2021 al 17 marzo 2023
3	Dª. M.C.C.M.	74258350K	9741262	18 marzo 2021 al 18 marzo 2023
4	Dª. F.T.G.	74275447Y	10667263	18 marzo 2021 al 18 marzo 2023
5	Dª. D.O.S.	22477083B	8874822	24 marzo 2021 al 24 marzo 2023
6	D. P.C.H.	06192738B	1871457	24 marzo 2021 al 24 marzo 2023
7	Dª. A.L.P.	23193359K	1885399	7 abril 2021 al 7 abril 2023
8	Dª. M.R.M.G.	74254586Y	1874628	8 abril 2021 al 8 abril 2023
9	D. J.M.B.	22431948W	10238114	13 abril 2021 al 13 abril 2023

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Motivos desestimación
1	D. L.L.N.	22161490R	10091182	Se supera límite de bienes establecido
2	D. E.O.S.	22288385M	1883703	Se supera límite de bienes establecido
3	Dª. D.M.M.	74248793D	10323534	Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar bonificación cuota de agua por criterio social. Expediente 5280/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2021 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 9 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2021, han sido valoradas favorablemente un total de 8 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2021 por criterio social.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2021 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua criterio social
----	--------	---------	------	----------------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	y apellidos	Contrato	Periodo	aprobación
1	D ^a . M.A.M.R.	22480934K	1867558	Ayuda social año 2021
2	D. J.F.M.	48430543H	1879844	Ayuda social año 2021
3	D ^a . A.R.P.	52800088T	1873828	Ayuda social año 2021
4	D. A.I.C.	22466093S	9588989	Ayuda social año 2021
5	D ^a . J.G.M.	34825848F	9590015	Ayuda social del 1º al 4º bimestre
6	D ^a . J.M.B.	52825260X	9674132	Ayuda social año 2021
7	<u>SOLICITANTE:</u>			
	D. J.M.S.	48427980P		
	<u>TITULAR:</u>	1870428		Ayuda social del 1º al 4º bimestre
	D. R.M.T.	22393523X		
8	D ^a . L.O.	X4122643P	9742788	Ayuda social año 2021

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a desempleados. Expediente 5280/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 3 solicitudes, quedando entre las restantes, 2 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados	Contrato	Periodo
1	D ^a . F.E.E.B.A.	54565819K	10540381	3º al 6º bimestre 2021		
2	D ^a . J.B.P.	27454776K	1871597	3º al 6º bimestre 2021		
3	D ^a . E.M.L.H.	48505749Z	9726768	3º al 6º bimestre 2021		

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados	Contrato	Motivo desestimación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1 D^a. M.M.R.B. 52803620J 1868948 1. Se perciben otros ingresos no procedentes

del subsidio por desempleo.

2. No aporta la documentación solicitada en plazo.

2 D^a. F.G. X4788560Y 9008804 Se perciben otros ingresos no procedentes

del subsidio por desempleo.

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

5º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por diversidad funcional. Expediente 5282/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
 - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
 - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
 - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m³), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 6 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 4 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 8 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación
1	D. J.R.M.	34797298T	1877596	1º al 6º bimestre 2021
2	D. J.C.R.	48430591C	1867203	2º al 6º bimestre 2021
3	D. B.F.B.	48542862M	10666165	2º al 6º bimestre 2021
4	Dª. J.T.F.	27436659M	10228528	2º al 6º bimestre 2021
5	D. M.F.R.	52809030H	1864588	2º al 6º bimestre 2021
6	D. C.S.S.	34816173S	1885428	2º al 6º bimestre 2021
7	Dª. P.I.G.	48395275D	1866311	2º al 6º bimestre 2021
8	Dª. A.A.A.	27463479F	10200942	2º al 6º bimestre 2021

Segundo: Desestimar como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	D. F.M.M.C.	52926419S	10051498	1. Se supera límite de ingresos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



establecido

2. Aplicada tarifa familia

numerosa

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apertura de la sala de estudio municipal. Expediente 6025/2021.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0,

Abstenciones: 4, Ausentes:

1

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 28 de noviembre de 2019 en el marco del pleno ordinario del ayuntamiento de Alcantarilla se votó por unanimidad la apertura de una sala de estudio municipal que ampliase los puestos de estudio del municipio a más de los 120 que ofrece actualmente la Biblioteca Municipal. Esta propuesta no era una novedad, pues venía precedida de mociones similares tanto del Grupo Municipal Popular como del Grupo Municipal Socialista en la legislatura anterior y venía a recordar una reivindicación histórica de los estudiantes del municipio. En esa misma intervención, el sr. alcalde aludió a un proceso de adecuación de las instalaciones de la Concejalía de Bienestar Social, en los altos de la Plaza de abastos de San Pedro, que se haría "prontamente" y que adaptaría ese espacio a la función de sala de estudio municipal. Posteriormente, el grupo municipal Ciudadanos presentaba al pleno ordinario de julio de 2020 una moción que proponía la "Creación de sala de estudio 24 horas" en la que recordaban esta reivindicación que seguía latente, propuesta que se retiraba en comisiones informativas previas a la celebración del pleno entendiendo que el proceso seguía su curso y que la propuesta ya había sido aprobada recientemente.

Pero actualmente, la cercanía de los exámenes tanto ordinarios de las distintas etapas de la enseñanza secundaria o superior; como extraordinarios, véase EBAU o distintas oposiciones, hace necesario, más que nunca, ofrecer espacios suficientes para que los estudiantes puedan preparar sus exámenes en un espacio seguro y preparado para ello en los próximos meses de mayo, junio y julio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a la apertura y puesta en funcionamiento de la sala de estudio aprobada en el pleno ordinario de noviembre de 2019 con vistas a la próxima temporada de exámenes entre los meses de mayo y julio.
2. Que se informe de este hecho por los medios de comunicación e información a disposición de este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y vox y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre goteras en los pabellones polideportivos municipales. Expediente 5933/2021.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual durante estos últimos días de lluvias hemos recibido muchas quejas por parte de los jóvenes de nuestro municipio debido a las goteras que tienen los pabellones polideportivos del Ayuntamiento como son: el de La Salud, Magritas Campoamor y Jara Carrillo. Esta circunstancia puede resultar peligrosa pues algunas goteras caen directamente en las pistas como puede verse en la fotografía que se adjunta.

Además, de que hay que tener en cuenta que los días de lluvia los entrenamientos y los partidos son suspendidos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla a realizar las obras necesarias para el arreglo de los referidos polideportivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanidad de los miembros de la Comisión.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **trece horas y treinta y un minuto** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

